

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Autoridad Marítima

INSTITUTOS DE FORMACIÓN

**Escuela de Formación y Capacitación para el Personal Embarcado de la Marina Mercante**

***Objetivo del protocolo***

El presente protocolo está destinado al control, prevención y el manejo de casos de COVID 19 en los Institutos de Formación de la Prefectura Naval Argentina con el propósito de administrar y gestionar los riesgos de contagio de los alumnos de la Escuela de Formación y Capacitación para el Personal Embarcado de la Marina Mercante que fueron citados para su formación académica, como así también a todo el personal docente y de instructores que intervienen en dicha formación.

**Protocolo para el ingreso de los alumnos a los Institutos.**

Según las normativas del protocolo recomendado por el Ministerio de Salud de la Nación y en concordancia con el protocolo de ingreso establecido por el jefe médico de sanidad e infectólogo, se tomarán las siguientes medidas de bioseguridad que se detallan a continuación.

* El Personal apostado en el acceso principal de los Institutos de Formación - Sección Guardia, realizará la pertinente toma de temperatura corporal, con termómetro digital, el cual fue provisto para tal efecto.
* Serán trasladados desde la Guardia hasta el aula acompañado únicamente por personal de la División Efocapemm.
* Se evitarán saludos de contacto y acercamientos a menos de la distancia social recomendada (1.5 metros).
* Usarán correctamente el tapabocas o barbijo.
* Mantendrán obligatoriamente la distancia social de 1,5 metros.

**Recomendaciones generales para el alumno.**

* Respetar el distanciamiento social recomendado, 1.5 metros como mínimo.
* Evitarán saludos de contacto y acercamientos a menos de la distancia social recomendada (1.5 metros) entre las diferentes burbujas.
* Desinfectar con lavandina, desinfectantes, cloro diluido, alcohol en gel, spray o solución al 70% los objetos utilizados por cada Alumno.
* Evitar llevarse las manos a la cara.
* En caso de presentar síntomas compatibles con COVID, aunque sean leves se deberá poner en conocimiento al Furriel de la División EFOCAPEMM.
* No compartir elementos personales.
* Uso de tapabocas obligatorio en forma permanente.
* Adecuada higiene de manos con agua y jabón, alcohol en gel, spray o solución al 70%.
* Se restringe la permanencia en lugares comunes cerrados.

AREAS HABILITADAS PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS INSTITUTOS

* Aula Efocapemm
* Gabinete STCW-78
* Patio externo (Salida de Emergencias)

**SE LES RECUERDA QUE ESTA PROHIBIDO TENER CONTACTO CON LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS Y PERSONAL ESTABLE DE ESTOS INSTITUTOS**

**PROTOCOLO DE PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN LOS INSTITUTOS.**

1. **Actividad en las aulas**
* Se utilizara un aula por grupo o burbuja (15 alumnos). Cabe destacar que las dimensiones del aula son: 8 m x 4.80 m y que actualmente se encuentra disponible un (1) sola aula a disposición y una vacante de treinta alumnos (30).
* Ambiente ventilado (puertas y ventanas abiertas).
* Separación de mesas o pupitres a 1,5 metros de distancia.
* Respetar el lugar asignado.
* Puerta de ingreso al aula siempre abierta para evitar manipularla.
* Es obligatorio para el ingreso del alumno la utilización de tapaboca y máscara.
* El personal docente higienizará sus manos con alcohol en gel, spray o solución al 70%, estableciéndose obligatoriamente el uso de tapaboca y máscara.
* No compartirán objetos de estudio y/o personales.
* Finalizada la actividad académica se procederá a la desinfección y limpieza de pupitres y sillas con lavandina o cloro diluido.
* Se respetará el lugar y espacio asignado (mismo pupitre y silla).
1. **Espacios comunes**
* Se intensificará la frecuencia de la limpieza de los lugares comunes (aulas, baños, comedor, etc.) como mínimo tres (3) veces al día.
* Se deberá contar con lavandina, desinfectantes, cloro diluido alcohol en gel, spray o solución al 70%.
1. **Clases prácticas.**
* Las actividades de prácticas profesionales se realizaran al aire libre y respetando la distancia mínima recomendada (1.5 metros) entre los alumnos y a su vez la distancia respecto de otras burbujas (siempre que las condiciones climáticas lo permitan).
* Desinfección de la totalidad de elementos que se utilicen antes y después de la actividad académica.
* Antes del comienzo de la actividad se procederá a la desinfección de las manos con alcohol en gel, spray o solución al 70%.
* Uso obligatorio del tapabocas salvo en el momento de correr.
* Para los Instructores y profesores de educación física la utilización del tapabocas es obligatorio.
* La actividad Practica de la Asignatura Técnicas de Supervivencia Personal se recomienda en el natatorio cielo abierto
* La actividad Practica de la Asignatura Formación en la Prevención y Lucha contra Incendios se recomienda que se efectúen a cielo abierto excepto cuando la actividad así lo amerite.

**ANEXO I**

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Autoridad Marítima

INSTITUTOS DE FORMACIÓN

**ESCUELA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL EMBARCADO DE LA MARINA MERCANTE**

**DECLARACIÓN JURADA**

Apellido y Nombres: …………………………………………………………….

DNI: …………………………………………………………………………….

Correo Electrónico………………………………………………………………

Teléfono de contacto……………………………………………………………

1. Permaneció aislado por contacto estrecho con caso confirmado de COVID-19? **SI - NO**
2. Fue diagnosticado de COVID-19 **SI - NO**

**Fecha del diagnostico** …../……/…..

1. Padece actualmente algunos de los siguientes síntomas.

|  |  |
| --- | --- |
| Dolor de Cabeza |   |
| Fiebre |   |
| Dolor de Garganta |   |
| Diarrea/Vómitos |   |
| Tos |   |
| Perdida del Olfato |   |
| Perdida del Gusto |   |
| Dolor Muscular |   |
| Ninguno |   |

……………………………………..

……………………………………

…………………………………..

**Firma, Aclaración y DNI del Declarante**

PARA SER LLENADO POR PERSONAL EFOCAPEMM

Temperatura:

Test olfato:

 Firma:……………………………………